



Resolución Municipal N° 535/2010
á, 22 de noviembre de 2010

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General N° 1731/2010 del 21 de octubre de 2010", recibido en recepción de documentos del Concejo Municipal el 22 de octubre de 2010, por el que el Señor Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Contrato de No. 133/2010 "Uso de Superficie de Terreno sobre un Espacio de 5,60 Mts.2, para Mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", Distrito Municipal No. 10, a suscribirse con el Sr. Esteban Quinteros Romero.

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio presentado a la Directora de Cementerios Municipales, en fecha 16 de marzo de 2009, el señor Esteban Quinteros Romero, solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz, la regularización de los documentos del mausoleo No. 280, documentos que se encuentran a nombre del señor Dionisio Saavedra Torrez como anterior dueño, sobre una superficie de 5,60 M2, ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús (Ex La Cuchilla), de esta ciudad;

Que, existe el Plano de Mausoleo del Sr. Esteban Quinteros Romero, ubicación en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús, con una superficie de 5,60 m2;

Que, el Formulario OMA 02/06008 de "Tasas de Aranceles y Servicios Municipales" No. 0283941, de fecha 12 de febrero de 2010, por un monto de Bs. 1.262,50 (Un Mil Doscientos Sesenta y Dos 50/100 Bolivianos), pago de uso de suelo en el Cementerio Sagrado Corazón de Jesús por 5.6 M2. (Adj. Cementerio La Cuchilla + Reposición de Formularios Fijos);

Que, el Informe Técnico No. 190/2009 de fecha 13 de mayo de 2009, elaborado por el Profesional de Apoyo (Control de Gestión) y dirigido a la Directora de Cementerios Municipales, correspondiente a la solicitud de regularización y cambio de nombre del mausoleo familiar de fecha 16 de marzo de 2009, realizado por el señor Esteban Quinteros Romero, donde se encuentra construido un mausoleo emplazado en el Pasillo P-15, Lado Izquierdo (L-I), bloque 2 (B2), sector Sur-Este del cementerio;

Que, la Resolución Administrativa No. 685/2010 de fecha 13 de octubre de 2010, por la cual se adjudica en concesión por el tiempo de treinta (30) años, plazo que se computará a partir de la firma del Contrato, a favor del Sr. Esteban Quinteros Romero, con cédula de identidad No. 716473 CBBA., el lote de terreno de 5,60 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra;

Que, el Informe Legal DCM/CI No. 374/2010, de fecha 13 de octubre de 2010, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la solicitud de adjudicación de terreno, a favor del Sr. Esteban Quinteros Romero, al haberse cumplido de esta manera con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido";

Que, el Contrato de Uso de Superficie No. 133/2010 de fecha 18 de octubre de 2010, mediante el cual el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz, resuelve conceder a favor del **ADJUDICATARIO**, el Uso de la Superficie de terreno para mausoleo sobre un espacio de 5,60 mts2, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el Informe Técnico No. 190/2009, de fecha 13 de mayo de 2009, emitido por el Profesional de Apoyo de la Dirección de Cementerios Municipales;

Que, la Ordenanza Municipal No. 27/90, de fecha 1 de agosto de 1990, en su Artículo 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los



cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años, de acuerdo a lo establecido en los artículos 201 al 209 del Código Civil, incluyendo una cláusula que establezca la obligación de pagar una Contribución Anual por servicios, mantenimiento y vigilancia en los camposantos; y que los Contratos de Adjudicación serán extendidos por el Ejecutivo Municipal previa Resolución Administrativa, tramitación de rigor y pago del precio;

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato No. 133/2010, referente al Uso de Superficie de Terreno, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor del Sr. Esteban Quinteros Romero, sobre un espacio de terreno de 5,60 Mts.2, para mausoleo familiar ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús del Distrito Municipal N° 10, emplazado en el Bloque 2 (B-2), Pasillo 15 (P-15), Lado Izquierdo (L-I), sector Sur-Este del cementerio, con los siguientes límites y colindancias:

Nor-Este:	Con Mausoleos del mismo Bloque	2,13 mts.
Sur-Oeste:	Con Pasillo Municipal (P-15), (B-2), (L-I)	2,13 mts.
Sur-Este:	Con Mausoleos del mismo Bloque	2,63 mts.
Nor-Oeste:	Con Mausoleos del mismo Bloque	2,63 mts.

A suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez - Alcalde Municipal, la Dra. Msc. Ana María Encina Landívar, Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales, el Abog. Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales y el Sr. Esteban Quinteros Romero en su calidad de adjudicatario.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Lic. María Yvonne Parada de Mercado
CONCEJALA SECRETARIA a.i


Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA